



**DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN  
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
ID 4890-3-LE24, PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
SISTEMATIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO  
AL PROGRAMA NACIONAL DE  
DESARROLLO ARTÍSTICO EN LA  
EDUCACIÓN, AÑO 2024, EN LA REGIÓN DE  
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA  
CHILENA.**

**CHT/LVS/AAV**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº**

0 0 0 0 6 5

**PUNTA ARENAS,**

1 5 MAR 2024

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su modificación; en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, y sus modificaciones; en la Ley Nº 21.640, de Presupuesto del Sector Público, año 2024; en la Resolución Exenta Nº 24, de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución Exenta Nº 57, de 2024, de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas de licitación pública; y en la Resolución Nº 07, de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley Nº 21.045.

Que el Ministerio, cuenta con la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la que tiene como objeto proponer políticas al Ministerio y diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas en materias relativas al arte, a las industrias culturales, a las economías creativas, a las culturas populares y comunitarias, a las asignadas en la Ley Nº 21.045 y las demás tareas que el Ministerio le encomiende.

Que en cumplimiento de dichos objetivos, este Organismo Público requiere la contratación del servicio de sistematización y acompañamiento al Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación, a realizarse entre los meses de marzo y diciembre del año 2024, en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para cuyo efecto se lleva a cabo el proceso de Licitación Pública **ID 4890-3-LE24**, cuyas Bases Administrativas y Técnicas fueron aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 57, de 14 de marzo de 2024, de esta Secretaría Regional Ministerial.

Que en este procedimiento, de conformidad a lo señalado en el numeral 13 de las bases administrativas, las ofertas serán evaluadas por una comisión que será designada por la autoridad competente, mediante Resolución Exenta que será publicada conjuntamente con la Resolución que adjudique o declare desierto el presente procedimiento licitatorio.

Que en virtud de lo anterior, resulta necesario dictar el acto administrativo que designe a los integrantes de la comisión evaluadora de ofertas del presente procedimiento licitatorio, por tanto,

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESÍGNASE** a las siguientes personas para integrar la comisión evaluadora de ofertas de la Licitación Pública **ID 4890-3-LE24**, para la contratación del servicio de sistematización y acompañamiento del Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación, año 2024, en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en razón a lo dispuesto en las bases administrativas, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 57, de 14 de marzo de 2024, de esta Secretaría Regional Ministerial:

- 1.- Loreto Vidal Sanhueza, Encargada Regional de Educación y Formación en Artes y Cultura.
- 2.- Aileen Moris Cartagena, Encargada Regional Programa Puntos de Cultura Comunitaria.
- 3.- Francia Vargas Cárdenas, Coordinadora Regional de Fomento de la Cultura y las Artes.

En caso de ausencia de algunas de las personas individualizadas, a la fecha de realización de la o las sesiones de la comisión evaluadora, se designa en calidad de reemplazantes a las siguientes personas:

- 1.- Cristian Cañete Leal, Encargado Regional Programa Acciona.
- 2.- Juan Igor Monje, apoyo administrativo Programa Puntos de Cultura Comunitaria.
- 3.- Patricia Martínez Díaz, apoyo administrativo área de Ciudadanía Cultural.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CÚMPLASE** por aquellas personas individualizadas en el artículo precedente, con las normas de probidad aplicables al cargo en que fueron designadas y, en particular, las disposiciones legales y especiales que la regulan.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE** la presente resolución, por funcionario competente, conjuntamente con la Resolución que adjudique o declare desierto el presente procedimiento licitatorio, en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 letra b) N°4 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE** la presente resolución, por funcionario competente, en los sitios electrónicos a los que hace referencia el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7° N°1 de la Ley N° 20.730.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
**CAROLINA HERRERA TORO**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

aav

- Oficina de Partes, SEREMI de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Unidad de Administración y Finanzas, SEREMI de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Asesora Jurídica, SEREMI de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Personas designadas en artículo primero.